

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO POR ERROR HUMANO

PROCESO DE USO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA Nº ETED-MAE-PEEN-2022-0001

Acta núm. 312/2022

ACTO ADMINISTRATIVO POR ERROR HUMANO DEL PROCEDIMIENTO DE USO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA Nº ETED-MAE-PEEN-2022-0001, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) **HERRAMIENTAS**

REFERENCIA

PROCEDIMIENTO NO ETED-MAE-PEEN-2022-0001

DEL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE

ETED

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 9:30 a.m., del día veintitrés (23) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones, integrado por los señores: Lic. Katherine Cabral Dumé, en su calidad de Coordinadora, Dr. Tomás Lorenzo Roa, en su calidad de Asesor Legal, Ing. Mercedes Arias Domínguez, Lic. Miguel Puente Hernández y Lic. Jennifer Herrera Grullón, en calidad de miembros, para conocer y decidir sobre los asuntos concernientes a las funciones que le confiere la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación.

Antes de iniciarse la sesión, la coordinadora del Comité constató la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias de los puntos agendados.

Acto seguido, la Coordinadora del Comité dio formal inicio a la Reunión y dio a conocer el punto único de la agenda:

> * ÚNICO: Verificar y analizar los documentos soporte para la emisión del acto administrativo por error humano del proceso de uso de excepción por emergencia nº ETED-MAE-PEEN-2022-0001, para la adquisición de equipos de protección personal (EPP) y herramientas.



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO POR ERROR HUMANO

PROCESO DE USO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA Nº ETED-MAE-PEEN-2022-0001

CONSIDERACIONES

ATENDIDO: A que la Resolución núm. PNP-05-2020 sobre *Protocolo a seguir en los casos de Errores Humanos cometidos por los usuarios del Portal Transaccional*, en su artículo nro. 3 especifica que: «**Artículo 3. Concepto de error humano**. Se consideran errores humanos a las faltas cometidas por los usuarios del Portal Transaccional sea por desconocimiento o cualquier otra situación, durante la realización y gestión de un proceso de contratación pública, tales como la omisión de datos, errores de digitación, entre otros de naturaleza similar».

En ese orden de ideas, la Circular núm. DGCP44-PNP-2022-0005, sobre Pautas Generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su artículo 2 indica que: «La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones ... deberá preparar un informe que relate la situación presentada durante el uso de la plataforma. Este documento servirá de base para el área jurídica o su equivalente prepare el acto que firmará el... el Comité de Compras y Contrataciones...».

ATENDIDO: A que en fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022), siendo las 10:00 a.m., en la Sala de Reuniones de la ETED, el Comité de Licitaciones en acto público y en presencia del Dr. Nelson Guerrero Valoy, notario público de los del Número del Distrito Nacional, matrícula núm.3995, realizó el acto de recepción y apertura de las ofertas técnicas o Sobre A y de las ofertas económicas o Sobre B de las entidades que presentaron ofertas, estas son:

MONTOS LEÍDOS EN EL ACTO DE APERTURA

No	EMPRESA	MONTO OFERTADO		
1	EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.	DOP1,760,740.42		
2	DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD, DEINSA	DOP2,748,563.05		
3	PREVENTIONART J&C	*DOP5,628,438.22		
4	SOLUCIONES MECÁNICAS, S.R.L.	DOP3,565,252.00		
5	KHALICCO INVESTMENTS, S.R.L.	DOP1,093,665.30		
6	MUNDO INDUSTRIAL, S.R.L.	DOP3,083,469.00		

2

YOD

16. N. L.L.



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO POR ERROR HUMANO

PROCESO DE USO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA Nº ETED-MAE-PEEN-2022-0001

*Nota: A que la oferta económica de la empresa PREVENTIONART J&C, S.R.L., presentada en físico, muestra un monto de DOP5,628,438.22. Mientras que su oferta remitida por el Portal Transaccional presenta un monto de DOP4,769,862.90.

3

ATENDIDO: A que la Gerencia de Logística y Compras de la Dirección Administrativa (DA), mediante comunicación GLC-2022-1376, emitió informe sobre error humano en este proceso indicando que:

El oferente **PREVENTIONART J&C**, **S.R.L.**, cometió un error de digitación en el valor de su oferta en el portal, al no transparentar el ITBIS. Sin embargo, los mismos sí fueron colocados en el Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033). En el Portal Transaccional la oferta total, asciende a unos DOP4,769,862.90 y en el formulario de oferta económica se escribió DOP5,628,438.22, lo que evidencia una diferencia de DOP858,575.32, a raíz de que el Portal no tiene incluido el ITBIS establecido. No obstante, en la oferta económica física depositada por el oferente (Formulario SNCC.F.033), están los valores registrados correctamente dentro del rango de la modalidad.

ATENDIDO: A que en fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), la Comisión Evaluadora de Peritos de la Dirección de Gestión Humana (DGH), emitió el informe de evaluación de dichas ofertas basándose en los criterios de evaluación establecidos y los requerimientos técnicos y económicos solicitados, obteniendo los siguientes resultados:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

16. 12. *



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO POR ERROR HUMANO

PROCESO DE USO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA Nº ETED-MAE-PEEN-2022-0001

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	EMPRESAS INTEGRADA S, SAS	DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD, DEINSA	PREVENTIONART J&C	SOLUCIONES MECANICAS, SRL	KHALICCO INVESMENTS , SRL
1	CAPA PARA AGUA	1000	NO CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	N/A	N/A
2	CHALECO REFLECTIVO	450	NO CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE
3	CASCO DE SEGURIDAD BLANCO	80	NO CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
4	LENTE DE SEGURIDA OSCURO	400	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A
5	PROTECTORES AUDITIVOS	50	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
6	GUANTES PARA ACEITE	40	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A
7	GUANTES DE PIEL VACUNO	600	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
8	ARNET DE SEGURIDAD	20	N/A	N/A	NO CUMPLE	N/A	N/A
9	CINTURON PORTA-HERRAMIENTAS	20	NO CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A
10	BULTOS PARA HERRAMIENTAS	100	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A
11	BOTAS DIELECTRICA	700	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A
12	GUANTILLA EN TELA	1000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
13	BOTAS DE GOMA	500	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
14	LINTERNA SPOT LIGHT	50	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
15	PASAMONTAÑA	200	N/A	N/A	NO CUMPLE	N/A	N/A
16	CANDADO DIELECTRICO	20	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
17	LENTES DE SEGURIDAD CLARO	200	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
18	CASCO DE SEGURIDAD AMARILLO	100	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
19	CASCO DE SEGURIDAD AZUL	50	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
20	CASCO DE SEGURIDAD VERDE	30	NO CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
21	CASCO DE SEGURIDAD ROJO	10	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A
22	CASCO DE SEGURIDAD AMARILLO CON VISERA	100	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A

Nota: El oferente **KHALICO INVESTMENTS, S.R.L.**, queda descalificado por ofertar parcialmente en el ítem 1, donde se solicitan mil (1000) capas de agua y solo están ofertando 500. Esto según lo establecido en el Pliego de Condiciones donde se indica que las propuestas no deben ser de forma parcial.

ATENDIDO: A que, vistos los resultados presentados en el informe técnico, los peritos evaluadores recomendaron no habilitar para la evaluación de la Oferta Económica o Sobre B a la empresa **KHALICO INVESTMENTS**, **S.R.L.**, por no cumplir con los requisitos técnicos.

ATENDIDO: A que, vistos los resultados presentados en el informe técnico, los peritos evaluadores recomiendan evaluar la oferta económica o sobre B, de la siguiente empresa que cumplió en todos los ítems de las especificaciones técnicas, a saber:

Nº	Empresa	Ítems calificados		
1	EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.	4,10,12,13,19 y 21	/	
2	DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD, DEINSA	6,7,11,12 y 17		

YS

J



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO POR ERROR HUMANO

PROCESO DE USO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA Nº ETED-MAE-PEEN-2022-0001

PREVENTIONART J&C	2,4,5,7,12,13, 17,18,19,22	
SOLUCIONES MECANICAS, S.R.L.	3,4,6,11,16,17 y 20	

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

	CUADRO RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	EMPRESAS INTEGRADAS , SAS	DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD, DEINSA	PREVENTIONART J&C	SOLUCIONES MECANICAS, SRL	RECOMENDACIONES
1	CAPA PARA AGUA	1000	-	_	-	-	Recomendamos declarar desierto este item
2	CHALECO REFLECTIVO	450	_	_	\$ 140,555.70	===	Recomendamos la adjudicación a la empresa Preventionart, srl
3	CASCO DE SEGURIDAD BLANCO	80	=	()	_	\$ 87,036.80	Recomendamos la adjudicación a la empresa Soluciones Mecanica, sri
4	LENTE DE SEGURIDAD OSCURO	400	\$ 43,248.00	\$ 96,099.20	_	\$ 91,568.00	Recomendamos la adjudicación a la empresa Empresas Integradas, sri
5	PROTECTORES AUDITIVOS	50	_	-	\$ 54,933.29	.==	Recomendamos la adjudicación a la empresa Preventionart, srl
6	GUANTES PARA ACEITE	40	\$ 20,028.00	i —	-	\$ 19,918,40	Recomendamos la adjudicación a la empresa Soluciones Mecanica, sr
7	GUANTES DE PIEL VACUNO	600		\$ 114,594.00	\$ 322,692.24	_	Recomendamos la adjudicación a la empresa Distribuidora de Equipos dustriales y de Seguridad Deinsa
8	ARNET DE SEGURIDAD	20	-	_	_	-	Recomendamos declara desierto este item
9	CINTURON PORTA-HERRAMIENTAS	20	-	-	1-1	-	Recomendamos declara desierto este item
10	BULTOS PARA HERRAMIENTAS	100	\$131,019.00	-	_	-	Recomendamos la adjudicación a la empres Empresas Integradas, se
11	BOTAS DIELECTRICA	700	-	\$ 2,478,490.00	_	\$2,973,600.00	Recomendamos la adjudicación a la empres Distribuidora de Equipos dustriales y de Seguridad Deinsa
12	GUANTILLA EN TELA	1000	\$252,760.00	\$ 86,970.00	\$ 238,867.40	-77	Recomendamos la adjudicación a la empres Distribuidora de Equipos dustriales y de Seguridas Deinsa
13	BOTAS DE GOMA	500	\$327,250.00	8-	\$ 442,500.00	-	Recomendamos la adjudicación a la empres Empresas Integradas, s
14	LINTERNA SPOT LIGHT	50	-	7/ <u>-</u>	-	-	Recomendamos declara desierto este item
15	PASAMONTAÑA	200	-	N=1	_	-	Recomendamos declara desierto este item
16	CANDADO DIELECTRICO	20	10000	-	-	\$ 28,154.80	Recomendamos la adjudicación a la empres Soluciones Mecanica, s
17	LENTES DE SEGURIDAD CLARO	200	_	\$ 48,498.00	\$ 38,196.60	\$ 35,400.00	Recomendamos la adjudicación a la empres Soluciones Mecanica, s
18	CASCO DE SEGURIDAD AMARILLO	100	-	-	\$ 53,164.90	-	Recomendamos la adjudicación a la empres Preventionart, srl
19	CASCO DE SEGURIDAD AZUL	50	\$ 23,026.00	-	\$ 26,582.45	-	Recomendamos la adjudicación a la empres Empresas Integradas, s
20	CASCO DE SEGURIDAD VERDE	30	_	_	-	\$ 24,780.00	Recomendamos la adjudicación a la empres Soluciones Mecanica, s
21	CASCO DE SEGURIDAD ROJO	10	\$ 4,605.20	-	=	1-1	Recomendamos la adjudicación a la empres Empresas Integradas, s
22	CASCO DE SEGURIDAD AMARILLO CON VISERA	100	-	_	\$ 104,430.00	_	Recomendamos la adjudicación a la empres Preventionart, srl

Totales \$529,148.20 \$ 2,680,054.00 \$ 353,083.89 \$ 108,253.20

5



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO POR ERROR HUMANO

PROCESO DE USO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA Nº ETED-MAE-PEEN-2022-0001

ATENDIDO: A que la empresa PREVENTIONART J&C, S.R.L., se le adjudica los ítems nros. 2,5,18 y 22 por un monto total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (DOP353,083.89), de conformidad con lo presentado en su Oferta Económica física depositada por el oferente (Formulario SNCC.F.033).

6

ATENDIDO: A que la Resolución núm. PNP-05-2020 sobre el *Protocolo a seguir en los casos de Errores Humanos cometidos por los usuarios del Portal Transaccional*, en sus artículos nro. 4 y párrafos especifica que:

ARTÍCULO 4. Proceso a agotar en caso de error humano. Cuando los usuarios incurran en errores humanos durante el uso de la plataforma que creen discrepancias entre lo digitado en el sistema y lo contenido en el soporte documental o que impidan la continuación del proceso, las instituciones deberán realizar un acto administrativo donde se documente y justifique lo ocurrido, emitido por el responsable del procedimiento, ya sea el Comité de Compras y Contrataciones o la Dirección Administrativa y Financiera, dependiendo del tipo de procedimiento de que se trate.

PÁRRAFO I: El acto administrativo, debe ser anexado al expediente administrativo qué tendría que ser presentado ante la Contraloría General de la República (CGR), para los fines que corresponda, toda vez que estos no sustituyen el protocolo que de manera regular ha venido realizando la Contraloría antes y luego de la puesta en funcionamiento del Portal, para el registro de los contratos y las autorizaciones de órdenes de pago.

PÁRRAFO II: En estos casos, para fines de fiscalización, en lugar de recibir la información referente a los procedimientos de contratación pública a través del portal, la Contraloría la recibirá exclusivamente a través del expediente administrativo físico a partir de la fase en la que no fue posible dar continuidad al proceso dentro de la plataforma.

ATENDIDO: A que la Ley núm. 107-13, en su artículo 8 nos deja claro la definición del acto administrativo al decir que: *Acto administrativo es toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano o ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros.*

ATENDIDO: A que el artículo 15 numeral 6 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, dispone que: «... Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: ... Párrafo: La

16 M.A.



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO POR ERROR HUMANO

PROCESO DE USO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA Nº ETED-MAE-PEEN-2022-0001

reglamentación dispondrá en qué otros casos deberán dictarse actos administrativos formales durante los procesos de contrataciones». En ese tenor, el artículo 1 de la Circular núm. DGCP44-PNP-2022-0004 señala que: «Los actos administrativos que documenten un error humano cometido durante la ejecución de un procedimiento de contratación pública, específicamente licitación pública nacional o internacional …deben ser emitidos por el Comité de Compras y Contrataciones como responsable de la organización, conducción y gestión de estos».

ATENDIDO: A que la Entidad Contratante debe notificar este acto, así como publicarlo en el portal de la ETED y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), atendiendo a las disposiciones de los artículos 12 y su párrafo II de la Ley núm.107-13, a saber:

Artículo 12. Eficacia de los actos administrativos. Los actos administrativos que otorguen beneficios a las personas se entienden eficaces a partir de la fecha de su emisión. La eficacia de los actos que afecten desfavorablemente a terceros requerirá la notificación a los interesados del texto íntegro de la resolución y la indicación de las vías y plazos para recurrirla. La Administración deberá acreditar el intento diligente de notificación en el lugar indicado por el interesado antes de dar por cumplido este trámite (...) Párrafo II. También serán publicados los actos administrativos cuando lo exijan las normas o el interés público lo aconseje y no se perjudique la intimidad u otros derechos de las personas.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación.

VISTO: El Decreto núm. 629-07, que crea la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED).

VISTO: El Decreto núm. 543-12, Reglamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: La Ley núm. 107-13, sobre Procedimiento Administrativo.

VISTA: La Resolución núm.PNP-05-2020, sobre Protocolo a seguir en los casos de errores humanos cometidos por los usuarios del Portal Transaccional, de fecha 10 de agosto de 2020.

·



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO POR ERROR HUMANO

PROCESO DE USO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA Nº ETED-MAE-PEEN-2022-0001

VISTO: El Decreto núm. 537-22, que declara de emergencia las Compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el huracán Fiona sobre varias provincias del país.

8

VISTA: La Circular núm. DGCP44-PNP-2022-0004, sobre Recomendaciones para la elaboración de los actos administrativos que documentan los errores humanos cometidos durante la ejecución de los procedimientos de contratación pública, por los usuarios del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) – Portal Transaccional y uso de los ítems correctos, de fecha 30 de agosto de 2022.

VISTA: La Circular núm. DGCP44-PNP-2022-0005, sobre Pautas Generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), de fecha 20 de septiembre de 2022.

VISTO: El Pliego de Condiciones y las Fichas Técnicas de este proceso.

VISTO: El informe técnico - económico de fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitido por la Comisión Evaluadora de peritos de la Dirección de Gestión Humana (DGH).

VISTO: La comunicación GLC-2022-1376, emitida por la Gerencia de Logística y Compras de la Dirección Administrativa (DA), sobre el informe por error humano en el proceso de excepción por emergencia nº ETED-MAE-PEEN-2022-0001.

VISTOS: Todos los documentos que constituyen el soporte del expediente para la compra objeto del referido proceso, mencionados a lo largo de esta acta.

EN TAL VIRTUD:

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES RESUELVE: P. A. A.



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO POR ERROR HUMANO

PROCESO DE USO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA Nº ETED-MAE-PEEN-2022-0001

<u>PRIMERO:</u> VALIDAR Y APROBAR, como al efecto valida y aprueba, el informe por error humano en el proceso de excepción por emergencia nº ETED-MAE-PEEN-2022-0001, emitido por la Gerencia de Logística y Compras de la Dirección Administrativa (DA).

9

<u>SEGUNDO</u>: ORDENAR, como al efecto ordena, a la Gerencia de Logística y Compras de la Dirección Administrativa (DA), que se concluya el proceso nº ETED-MAE-PEEN-2022-0001, para la adquisición de equipos de protección personal (EPP) y herramientas, en el Portal Transaccional. Por tal razón, no se emitirá orden de compras y se procederá con el SAP, a los fines de pago.

TERCERO: ORDENAR a la Gerencia de Compras publicar en el portal de la ETED y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), el presente acto administrativo por error humano, atendiendo a las disposiciones de los artículos 12 y su párrafo II de la Ley núm.107-13 y el artículo 5 de la Circular núm. DGCP44-PNP-2022-0004.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día veintitrés (23) del mes de diciembre del año dos mil

veintidós (2022).

Lic. Katherine Cabral Dumé

Coordinadora CCC

Lic. Miguel Puente Hernández

Responsable OAI

Asesor Legal

Ing. Mercedes Arias Domínguez

Directora de Planificación Estratégica Director Administrativo

CCC/gall